



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Abril de 1.990

Expediente N° 163/89

RES. N° 059/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Sr. Raúl Adolfo Soruco, L.U. N° 41.504, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas/ en la carrera de Ingeniería Eléctrica (U.N.T.) con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión/ de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO A/C DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno Sr. RAUL ADOLFO SORUCO, L.U. N° 41.504, / equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA ELECTRICA (U.N.T.), para la carrera de la LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

<u>LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS</u>	<u>ING. ELECTRICA (U.N.T.)</u>	<u>NOTA</u>
INT. A LA MATEMATICA	por Algebra y Cálculo Numérico; 2 (dos) Geom. Plana y Espacial; y 3 (tres) Análisis Matemático I 2 (dos)	
ANALISIS MATEMATICO I	por Análisis Matemático I y 2 (dos) Análisis Matemático II 2 (dos)	
A.L.G.A.	por Algebra y Cálculo Numérico; 2 (dos) Geom. Plana y Espacial y 3 (tres) Matemática Aplicada 3 (tres)	



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...

RES. N° 059/90

ANALISIS MATEMATICO II	por	Análisis Matemático II	2 (dos)
INGLES	por	Trad. Técnica I (Inglés)	2 (dos)
		Trad. Técnica II (Inglés)	7 (siete)
LEGISLACION	por	Ingeniería Legal	7 (siete)

Son: 6 (seis) asignaturas acordadas por equivalencia.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las equivalencias acordadas por la presente, quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.-



[Firma]
Prof. LIDIA ESTER IBARRA
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias Exactas



[Firma]
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
 VICE-DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas